

MUNICIPALIDAD

CAPIOVI

Tel. (0743) 93003 - C. P. 3332 Provincia de Misiones CAPIOVI, Mnes, 27 de Diciembre de 1.999.-

ORDENANZA 130 / 1999 --

VISTO: El contrato de compraventa entre PAPEL MISIONERO SAIFyC y la MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI, de fecha 29.10.1998, mediante el cual la primera parte cede en Venta, los Inmuebles urbanos determinados como manzanas Nº 77, 78 y 79, y;

CONSIDERANDO: QUE, según lo establecido en la cláusula segunda de dicho contrato, el precio total, asciende a la suma de \$ 45.000,00 (Pesos: cuarenta y cinco mil) cancelatorio mediante la entrega de Bonos CEMIS Ley 3311.-

QUE, los bonos agrupados en 45 planchas por valor nominal de U\$S 1.000 (dólares Un mil) cada una, numeradas del 092810 al 092854; fueron entregados conforme a lo comprometido a PAPEL MISIONERO SAIFyC por un valor de U\$S 42.771,60;(Dólares: cuarenta y dos mil setecientos setenta y uno con 60/100.-),el día 12 de Diciembre de 1999.-

QUE, la empresa acreedora propone que la diferencia existente entre el valor nominal real y el precio pactado, sea cancelado a través de la entrega de una plancha de CEMIS, existente en caja por ajuste de Coparticipación y el saldo a cancelar con servicio de Máquinas Viales Muncipales.-

QUE, no existe impedimento alguno para acceder a lo peticionado por la empresa acreedora;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA

ARTICULO 10: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo ha hacer entrega de la plancha de CEMIS, de Valor Nominal U\$S 1.000.-(Dólares: un mil), Valor Residual U\$S 950,48.-(Dólares: novecientos cincuenta con 48/100.-) y el saldo de \$1.277,92.-(Pesos: un mil doscientos setenta y siete con 92/100.-) a cancelar con servicio de Máquina Cargadora Frontal grande a \$ 40.- (Pesos: cuarenta) la hora con equipo de propiedad municipal, cuando la Empresa Papel Misionero SAICyF lo requiere, hasta cancelar el saldo adeudado.

ARTICULO 20: REGISTRESE, comuniquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Empresa Papel Misionero SAIFyC, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVESE.-

